

## *Cottus gobio* Linnaeus, 1758



### Nombre vulgar:

- **Castellano:** Cavilat
- **Catalán:** Cavilat
- **Vasco:** Burtaina

### TAXONOMÍA

- **Clase:** Actinopterygii
- **Orden:** Scorpaeniformes
- **Familia:** Cottidae
- **Sinónimos:** *Cottus affinis* Heckel, 1837. *Cottus microstomus* Heckel, 1837. *Cottus gobio macrostomus* Jetteles, 1863. *Cottus gobio koshevníkowi* Gratzianov, 1907. *Cottus koshevníkowi* Gratzianov, 1907. *Cottus gobio jaxartensis* Berg, 1916. *Cottus gobio milvensis* Soldatov, 1924. *Cottus gobio roseus* Odenwall, 1927. *Cottus gobio pellegrini* Vladykov, 1931. *Cottus gobio hispaniolensis* Bacescu & Bacescu-Mester, 1964. *Cottus gobio pellegrini* Bacescu & Bacescu -Mester, 1964. *Cottus gobio haemusi* Marinov & Dikov, 1986.

### CATEGORÍA MUNDIAL UICN.

No catalogada.

### CATEGORÍA UICN PROPUESTA.

CR B1+2bcde.

### JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS

El área de ocupación actual de la especie es menor de 7 Km, las poblaciones se encuentran severamente fragmentadas en tres cuencas diferentes el declive en el área de ocupación y en el número de localidades es continuo, especialmente en el valle de Aran.

Las causas principales son la construcción de centrales hidroeléctricas, la extracción de agua para riego y el aumento de vertidos urbanos, debido al enorme incremento de la población especialmente en determinadas épocas del año. La modificación de la categoría por el criterio regional no procede ya que no existen inmigraciones de fuera de su área de ocupación.

#### **LEGISLACIÓN NACIONAL.**

Figura como de "especial interés" en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, Real Decreto 439/90.

#### **LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.**

Catalogada de "interés especial" en el registro de la Fauna Silvestre de Vertebrados de Navarra, Orden Foral 0209/1995, de 13 de febrero.

#### **DIRECTIVAS EUROPEAS.**

Anejos II de la Directiva de Hábitats (43/92 C.E.E) del 21 de mayo de 1992.

#### **LIBROS ROJOS.**

Citada como "En Peligro de Extinción" en el Libro Rojo de los Vertebrados Españoles.

#### **DESCRIPCIÓN**

Pez de pequeño tamaño que no alcanza los 180 mm de longitud total. Cabeza grande y aplanada dorsalmente con una espina preopercular a cada lado. Presenta dos aletas dorsales y una anal larga que posee 11-13 radios. Las aletas pectorales son grandes y las ventrales se encuentran muy próximas. La aleta caudal tiene su borde distal convexo. Cuerpo desprovisto de escamas, con la línea lateral patente. La coloración es variable con manchas oscuras irregularmente repartidas por el cuerpo. La edad máxima registrada es de 5 años.

#### **POBLACIÓN**

En España existen tres poblaciones fragmentadas y en acusado declive. Las poblaciones españolas han sido descritas como una subespecie diferente *Cottus gobio hispaniolensis* Bacescu & Bacescu-Mester, 1964, basándose en el número de poros sinfisarios. Sin embargo, en la actualidad esta subespecie no se reconoce como tal.

#### **HÁBITAT Y ECOLOGÍA**

El cavilat vive en los cursos altos de los ríos donde el agua es clara, la corriente moderada o rápida y el fondo pedregoso. La alimentación está basada en insectos y crustáceo bentónicos siendo sus hábitos nocturnos.

## **REPRODUCCIÓN**

La reproducción tiene lugar entre marzo y junio. La puesta, de más de 300 huevos, es vigilada por las hembras. La madurez sexual se alcanza cuando tienen cerca de 40 mm de longitud total.

## **DISTRIBUCIÓN**

- España: En España se encuentra en las cuencas de los ríos Garona, Bidasoa y Nive.
- UE: Vive en la mayor parte de Europa y ha sido citado en Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Holanda, Suecia y Gran Bretaña.
- Mundo: En la mayor parte de Europa hasta el río Amur en la URSS.

## **FACTORES DE AMENAZA**

- Sobre la especie: No tiene amenazas importantes, ya que no es objeto de pesca.
- Sobre el hábitat: La regulación de los ríos mediante presas y la contaminación de las aguas por vertidos urbanos son las dos causas principales de desaparición de la especie.

## **MEDIDAS DE CONSERVACIÓN**

Esta especie debería figurar en el Catalogo Nacional de Especies Amenazadas como "En Peligro de Extinción". Se debería realizar un plan de recuperación de la especie, basado en la cría en cautividad y recuperación del hábitat. La recuperación del hábitat debería llevarse a cabo con mediante la depuración de los vertidos urbanos y el control de las fluctuaciones en el nivel del agua que sufren los ríos donde vive la especie debido a la regulación de los mismos.

## **ACCIONES REALIZADAS PARA SU CONSERVACIÓN**

Ninguna.